

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD  
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.**

**No. de Convocatoria:**

**No. de Sesión: 244**

**Fecha de sesión: Miércoles, 09 de Mayo del 2018**

**Hora: 14H00**

Se inicia la sesión 244 con la constatación del quorum reglamentario y se cuenta con la presencia de los asambleístas: Asambleísta William Garzón, Asambleísta Patricia Henríquez, Asambleísta Manuel Ohoa, Asambleísta Sebastián Palacios, Asambleísta Gabriela Rivadeneira, Asambleísta Carlos Vera, con seis Asambleístas presentes al momento de la instalación existe el quórum reglamentario; existiendo quórum se da inicio a la sesión con la lectura de la convocatoria y orden del día.

Quito, 08-05-2018.

**CONVOCATORIA:**

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la Continuación de la Sesión de la Comisión Número 244, el día miércoles 09 de Mayo del 2018, a partir de las 14h00 en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del Edificio de Palacio Legislativo, en las calles Piedrahíta y Av.6 de diciembre del Cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comisión General para recibir a los Srs. Nicolás Vega, Pablo Zurita y al Ab. Pablo Tamayo para que en representación de la Presidencia de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, expongan sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte.

2.- Comisión General para recibir a los Srs. Luis René Avila y Romel Martínez Palacios, para que en representación del Circulo de Periodistas Deportivos del Ecuado, presenten sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte.

Aprobado el orden del día se da paso al primer punto del mismo.

Interviene Asambleísta William Garzón.

Vamos a continuar con el segundo punto, ya que no han llegado los invitados, Sr. Secretario de lectura al segundo punto del día.

Interviene el Sr. Secretario Fernando Paz.

2.- Comisión General para recibir a los Srs. Luis René Avila y Romel Martínez Palacios, para que en representación del Circulo de Periodistas Deportivos del

## **Ecuador, presenten sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte.**

Interviene Asambleísta William Garzón.

Les damos la bienvenida a los Srs. Luis René Ávila y Romel Martínez; dar a conocer que el día de hoy en la mañana hicimos una rueda de prensa, en el que se dio a conocer al país el inicio del tratamiento de este proyecto de ley; indicando la importancia para que el país tenga una normativa legal que traten aspectos como la sanción y la prevención en el deporte. Este proyecto es presentado por el Asambleísta Carlos Vera, para nosotros es fundamental los aportes que ustedes como actores nos puedan exponer.

Interviene el Sr. Luis René Ávila:

Consideramos a la seguridad como una acción integral de la sociedad que debe ser regulada y direccionada desde el Estado. En eventos barriales, colegiales, etc.; hemos visto como se siembra violencia en los eventos deportivos.

- La seguridad debe ser integral, implica el sembrar el respeto a la diversidad a través del sistema educativo, de los medios de comunicación, acciones preventivas que cumplen las instituciones de auxilio; es decir se debe trabajar en conjunto con los diferentes sectores sociales del país, para poder enseñar a nuestro niños y jóvenes del país una cultura de seguridad.

La capacitación debe ser el eje fundamental para un proyecto de esta naturaleza, los periodistas deportivos deben ser capacitados en el manejo del fortalecimiento de la seguridad en los escenarios deportivos. En estos últimos meses en cada evento de capacitación, siempre hemos tenido al Presidente de la Comisión de la Seguridad de la Federación Nacional de Fútbol, para discutir el tema de seguridad de los estadios; pero pensamos que debería aplicarse como una política de Estado el que se propenda a la capacitación de los periodistas deportivos, con el objeto de que en sus contenidos comunicacionales y mediáticos, constantemente se este insertando esta mirada de la sociedad, en la que se busque la cultura de seguridad.

- Tenemos algunas precisiones que aportar:
  - Capacitaciones puntuales, precisas y especializadas en seguridad, para identificar espacios de riesgo y de inseguridad y se habrán canales directos con las instituciones que prestan auxilio para que el trabajo sea efectivo.
  - Los programas de prevención de riesgos, consideramos que debe ser aprobados por la policía nacional, por el comando provincial o subzona de policía; ya que son especialistas en estos temas.
  - En el artículo 11, consideramos que se deben precisar las actividades que no pueda cumplir la federación o la entidad que tiene a su cargo el escenario deportivo, por ejemplo: ¿no se podrían desarrollar partidos oficiales allí; la pregunta es ¿se pueden desarrollar partidos extraoficiales, entrenamientos con público?.
  - En el artículo A1, en el modificadorio al COIP; con respecto a quien porte bengalas, material inflamable o armas corto punzantes. Pensamos que quién lleva una arma a un

escenario deportivo, no es un aficionado al deporte, es una persona que esta en la frontera de delinquir, la pena debe ser mucho más drástica.

- En el literal G, en referencia a "contra la discriminación de las diferencias"; consideramos que se deberían agregar sanciones de servicio a la colectividad, tareas comunitarias, que permitan resarcir el daño que se pueda haber hecho a través de un compromiso con la colectividad, y de una ayuda social.

- Tengo una inquietud en la transitoria tercera, que es: ¿Porque el plazo es de 5 años para la implementación de los boletos en los cuales conste la identidad de quien accede al escenario deportivo?. Consideramos que eso se lo debe hacer en menor tiempo.

- Otra inquietud con respecto a: "el anfitrión deportivo interesado en obtener una licencia para un escenarios deportivos; solicitará a la federación deportiva encargada", la inquietud es: Debe obtener una licencia de cada federación deportiva por deporte, o una le permitirá estar en capacidad de organizar estos eventos?.

Interviene el Sr. Romel Martínez:

La vinculación debe ser integral y trabajada junto con las organizaciones, los organizadores, el público, la policía, la Fiscalía, los municipios, las prefecturas. En la seguridad física de los escenarios; las cámaras de vigilancia deben estar dentro y fuera del escenario, de los alrededores, etc.

Considero que las sanciones estimadas para este proyecto deben ser más severas, en relación al comportamiento indebido de los individuos que asisten a los estadios. Los escenarios deportivos siempre han sido familiares, y hoy la familia ya no asiste por la delincuencia. Tenemos que cortar esa delincuencia y permitir que el verdadero aficionado pueda asistir tranquilo a un evento deportivo.

Interviene Asambleísta Carlos Vera:

Para nosotros es trascendental esta ley, por tanto les pido que ustedes sean los portavoces y nos ayuden a difundir este proyecto para que llegue de una manera preventiva a la comunidad y sea conocida la normativa; de tal manera que el aficionado que va con una intención de no cumplir los principios fundamentales del deporte, sepa también a lo que se expone.

Con referente a las licencias, esta ley habla del deporte en general. Más bien cada federación de acuerdo a su competencia, tendrá la potestad de regular junto con las autoridades competentes y previo a un informe de las autoridades correspondientes el dar las licencias deportivas para que un escenario deportivo cumplan con el mínimo de seguridad.

Se realizó una mesa intersectorial, con todos los actores involucrados como 911, policía, fiscalía, la judicatura, secretaría de gestión de riesgo, dirigentes, etc, para recoger insumos que nos permitan realizar este primer borrador y fortalecer este proyecto de ley.

En estas reuniones se tomaron en cuenta todos los conceptos y criterios de como es el proceso de regularización, de crear los reglamentos para que se cumplan disposiciones de que los boletos se puedan comprar por ejemplo vía electrónica, donde se puedan tener

los datos de cada persona; y tener un control de quién es el responsable de quién lo adquiere. Esto es perceptible de momento.

Con el tema de las bengalas, se tiene el tema de portar la sanción será menor, si se lanza, la sanción será más grave; y si esa bengala impacta y ocasiona un daño, pues se aplica el art. 152 del COIP.

Sus observaciones serán recogidas y analizadas para poderlas incorporar en este proyecto de ley. Y que las autoridades tengan las herramientas necesarias en la normativa, para poder actuar.

Interviene Asambleísta Patricia Henríquez:

No se debe permitir en ningún momento el ingreso de armas en un escenario deportivo. Muchas veces se aplica la ley, y se castiga los clubes, los escenarios, que son sancionados por culpa de una persona va con una arma a un evento deportivo, y según entiendo, no va con la intención de ver deporte, pienso que se debería buscar el mecanismo para evitar este tipo de situaciones.

Interviene Asambleísta Carlos Vera:

Aclarar que hay aspectos fundamentales que trata esta ley; una es en escenario deportivo, y otra es con ocasión deportiva; esta última se refiere a antes de entrar o en el trayecto que camina hacia el escenario en el que hace el cache la policía, y encuentra una arma punzante; esta acción también tiene su sanción.

Estoy de acuerdo que debe ser más drástica la sanción, más se acogen, encausan y se entrelazan con el COIP.

Interviene el Sr. Luis René Ávila:

Hay una connotación diferente entre aquel hincha que lleva una bengala y puede transgredir una norma, y del que lleva una arma.

Estoy de acuerdo con los contenidos comunicacionales que se deben incluir en los programas deportivos, buscar esa cultura de seguridad y de paz. Dejo abierta la posibilidad en que en coordinación con el Circulo de Periodistas Deportivos tengamos amplios debates, procesos de capacitación para poderlos hacer en diversos puntos del país.

Interviene el Sr. Secretario: Se retoma el primer punto del día.

**1.- Comisión General para recibir a los Srs. Nicolás Vega, Pablo Zurita y al Ab. Pablo Tamayo para que en representación de la Presidencia de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, expongan sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte.**

Interviene el Sr. Nicolás Vega:

Estamos defendiendo artículos que están establecidos en la Constitución en defensa de los Derechos Humanos. La Federación Ecuatoriana de Fútbol, por decisión del Sr. Presidente, Carlos Villacis, contrato un estudio jurídico para que haga un estudio

comparativo a nivel mundial de las leyes antiviolencia en escenarios deportivos. Luego se nombro una comisión que estuvo conformada con varios Asambleístas que han tenido vinculación con el deporte, con el fútbol especialmente; también estuvo presente el Viceministro de Deportes, Asesores del Ministerio del Deporte, gente de prensa, la Policía Nacional, Defensa Civil, Municipio, etc.

Con el principio de volverla fiable, legal y práctica, todos estos actores están todas las semanas organizan torneos deportivos; pero la realidad que concluimos, es que en el Ecuador existe impunidad completa para juzgar al ciudadano que infringe la ley.

Por ejemplo el COIP tiene un sección para juzgar como CONTRAVENTORES a personas que lleven armas blancas, prendan bengalas, que pongan dispositivos técnicos, etc; y lo único que podemos hacer es trabajar involucrando a La Policía Nacional, a la Cruz Roja; es decir a todas la Instituciones que hacen su mejor esfuerzo para poder garantizar lo que Estado debería hacerlo mediante las leyes; y el resultado es que; los jueces, los fiscales, no tienen la norma legal que les permita sancionar. Por tanto después de cumplir con la burocracia que además le cuesta al Estado, al final se los deja en libertad.

En América Latina, en relación a las barras bravas, son más bien grupos pandilleros organizados para delinquir, bajo la figura de "hinchas"; por ejemplo en el Cono Sur, casi todas las semanas hay muertos, violación de la propiedad privada, etc. No podemos permitir que en Ecuador se llegue a esos extremos.

Estamos proponiendo que algunos artículos del COIP se modifiquen para darle el instrumento legal a la justicia Ecuatoriana, para poder juzgar. Existe el principio de proporcionalidad que esta tomado en cuenta, para que no pueda ser luego vetado. Esto también permitirá que algunas leyes conexas que existen, como defensa en menores de edad, el tratamiento a personas de tercera edad, puedan ser articulados y tengamos una ley que cumpla todas las expectativas.

En el tema del fútbol se ha incorporado lo que se conoce como Licencia de Clubes, en donde el tema de seguridad es un requisito para competir; esto ha sido incorporado en la ley; entonces ya existe responsabilidad para los actores en materia de seguridad.

Aún existiendo ordenanzas que cumplen con el orden público; no hemos podido aplicar Las ordenanzas actuales hacen lo más fácil, si algo sucede le vamos a poner una multa al organizador, cuando en realidad los infractores son las personas que no cumplen con la ley. Cito un ejemplo:

Nosotros hacemos reuniones de seguridad semanales; nos enteramos de un posible problema con la barra de Liga "muerte blanca", decidimos poner Inteligencia de la Policía, para hacer un seguimiento sobre este tema; el día del partido esta la Policía nos avisa que: "Hay dos personas que están a 20 metros del estadio y están llevando una maleta; procedimos a abrir la maleta y encontramos 7 bombas molotov". Para este caso procedimos a llamar al Fiscal que está en el estadio, hicimos la investigación, la cadena de custodia todos los requisitos legales para este caso; y el resultado final emitido por el Fiscal fue: "No esta tipificado el transporte de este tipo de cosas en el COIP, lo único que puedo hacer es decomisar las bombas, y dejarlos libres".

En los buses que hacemos cacheo policial, hemos encontrado gran número de machetes(10), cuchillos (50), droga, etc. Y como la gente se baja del bus, no es posible, siquiera juzgarlos o sancionarlos como contravención.

Un tema que cita el Asambleísta Vera, que nos parece importante es: La ley propone el juzgamiento de hechos realizados antes, durante y después de los eventos; siempre y cuando estén realizados con el tema del evento. Esto va a permitir que deja de ser una contravención, se tipifica, y tiene una sanción que es proporcional.

En Perú era peor, pero en las resoluciones de ahora todos los considerandos hacen referencia a la Ley de Antiviolenia, en ese país y las resoluciones son muy claras, y no permisivas a gritos racistas, a banderas, a cornetas, a nada, teniendo como resultado cero tolerancia a la violencia.

Entonces la ley cumple con su función dejando claro, y además si es que existen infracciones más graves, serán juzgadas con las leyes conexas y superiores existentes correspondientes a la ley.

Interviene el Sr. Pablo Zurita:

Soy miembro de la Comisión de Seguridad de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, realizo la parte operativa todas las semanas, tengo en mi poder fotos y videos que evidencian la violencia todas las semanas en los estadios.

El machete, el cuchillo, drogas, alcohol encontrados antes y después del partido, en la ley no esta tipificado. La ley a aplicarse debe ser antes, durante y después del encuentro deportivo.

Interviene Asambleísta Sebastián Palacios:

Tenemos que ser muy responsables en tomar en cuenta el principio de proporcionalidad, y invitar a los penalistas y fiscales para que nos den la opinión al respecto. Esta ley no busca que las cárceles se llenen de delincuentes, más bien buscar la prevención. El trabajo en conjunto con todas las organizaciones, instituciones y campañas para que la ciudadanía se conscientise y se hable de esto.

Interviene Asambleísta Carlos Vera:

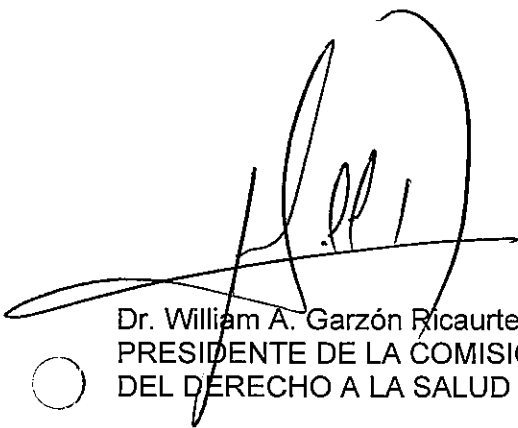
Agradeciéndoles y pedirles que nos hagan llegar sus aportaciones y evidencias para hacer el análisis de esta realidad y comprometernos aún más con el sector del Deporte; no se puede retroceder y hay que darle el tratamiento que corresponde a este Proyecto de Ley.

Interviene Asambleísta William Garzón:

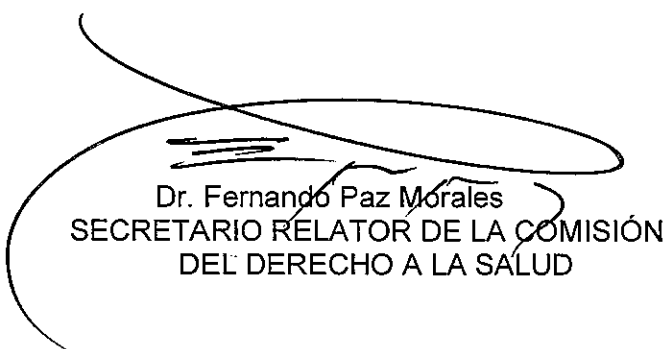
Este es un proyecto de todos, pedir a los representantes del Círculo de Periodistas y a los actores, para que nos hagan un acompañamiento en el debate, a que sean parte de la construcción de este proyecto que va en beneficio de todos, de la familia ecuatoriana para que vuelva con tranquilidad a los escenarios deportivos.

Reiterar y pedirles a los Asambleístas sobre el compromiso que tenemos con el pueblo ecuatoriano en la responsabilidad y análisis de los debates, ya que el ciudadano esta a la expectativa de lo que hacemos; y es preferible que hablen de lo que hacemos y no de lo que no hacemos. Les pido asistan puntualmente a las comisiones.

Se clausura la sesión siendo las 15h30.



Dr. William A. Garzón Ricaurte.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD



Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

○



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD**  
**REGISTRO DE ASISTENCIAS**

FECHA: 9-05-2018

NUMERO DE SESIÓN: 244

HORA: 14:00

Asambleísta	Alternos/a	Hora	Firma
María José Carrión Cevallos			
Ana Mercedes Galarza Añazco			
William Antonio Garzón Ricaurte			
Patricia Ivonne Henríquez Jaime			
Manuel Alfredo Ochoa Morante			
Juan Sebastián Palacios Muñoz			
Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano			
Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez			
Blanca Poly Ugarte Guzmán			
Carlos Alberto Vera Rodríguez			
Jorge Homero Yunda Machado			

**CERTIFICO:**  
**Dr. Fernando Paz Morales**  
 Secretario Relator de la Comisión Permanente del Derecho a la Salud



Quito, 08 de Mayo del 2018

## CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la sesión de Comisión número 244, el día miércoles 09 de Mayo del 2018 , a partir de las **14h00** en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del Edificio de Palacio Legislativo, en las calles Piedrahíta y Av. 6 de diciembre del Cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comisión general para recibir a los señores ingenieros Nicolás Vega y Pablo Zurita y abogado Mario Tamayo, para que en representación de la Presidencia de la Federación Ecuatoriana de Fútbol expongan sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte.

---

Atentamente,



**Secretario Relator de la  
Comisión del Derecho a la Salud**